

DECRETO N° 155/2018

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA.

Expediente contratación n° 28/2017

El Alcalde, por Decreto n° 1023/2017, de 12 de diciembre de 2017, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esto es: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención y vista la propuesta del Concejal de Servicios, de fecha 8 de marzo de 2018, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación n° 28/2017 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, de fecha 7 de marzo de 2018 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2018, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 400.000,00€, aplicado a la partida presupuestaria 170/22799/05 del Presupuesto Municipal 2018.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Peñíscola, 8 de marzo de 2018
El Alcalde,

D. Andrés Martínez Castellá